Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE LA JARA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 3/2019 de modificación de créditos por créditos extraordinarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo podrán presentarse por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas. De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Créditos extraordinarios.–Capítulo 6: 286.332,67 euros.

Financiación:

–Con cargo a mayores ingresos.–Capítulo 7: 229.066,14 euros.

–Con cargo al remanente de tesorería de 2018: 57.266,53 euros.

Belvís de la Jara, 2 de mayo de 2019.–El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.-2298

Código de verificación: **2019.00002298**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**